

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2007**MINISTERIO DE EDUCACION**

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

Partida	:	09
Capitulo	:	15
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		798.485
07		INGRESOS DE OPERACION		131.854
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10.874
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		4.376
	99	Otros		6.498
09		APORTE FISCAL		653.757
	01	Libre		653.757
15		SALDO INICIAL DE CAJA		2.000
		GASTOS		798.485
21		GASTOS EN PERSONAL	01	595.777
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		173.472
25		INTEGROS AL FISCO		326
	01	Impuestos		326
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		26.910
	04	Mobiliario y Otros		5.175
	05	Máquinas y Equipos		1.035
	06	Equipos Informáticos		15.525
	07	Programas Informáticos		5.175
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

Glosas :

01

Incluye :

a) Dotación máxima de personal

31

No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación

b) Horas extraordinarias año

- Miles de \$

2.070

c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional

- Miles de \$

5.978

d) Convenios con personas naturales

- Miles de \$

227.700